

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.207

Viernes 25 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2676417

EXTRACTO

Jorge Carvallo Velasco, Notario Público Santa Cruz, Cancino 60, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Mario Abraham Ramos Rojas, Lucía del Carmen Rojas Orellana, Juan Clemente Ramos Rojas y Andrés Ismael Ramos Rojas, todos Barreales sin número, comuna Santa Cruz, modificaron Sociedad Comercial Ramos e Hijos Limitada, Rut. 76.839.984-0, constituida 27/01/2018 ante Notario Jorge Carvallo Velasco, e inscrita fs. 34 número 21 Registro Comercio año 2018 Conservador de Comercio de Santa Cruz, en sentido: a) Los señores Lucía del Carmen Rojas Orellana, Juan Clemente Ramos Rojas y Andrés Ismael Ramos Rojas, dueños 40% haber social, venden, ceden y transfieren totalidad de sus derechos a Mario Abraham Ramos Rojas, quien compra, acepta y adquiere para sí. b) Precio \$2.000.000, este acto, dinero efectivo, y contado. Reunido 100% derechos sociales de Sociedad Comercial Ramos e Hijos Limitada, quedando dueño absoluto Mario Abraham Ramos Rojas, procede a transformar sociedad limitada en una sociedad por acciones que se denominará VISOSA SpA. Objeto: La prestación de servicios de transporte de carga por carretera nacional e internacional en vehículos propios o ajenos, ya sea por cuenta propia o ajena; Transportes y distribución de combustibles y los derivados de éste y servicios anexos relacionados; adquisición, comercialización, arriendo, reparación y / mantención de yales y grúas, como asimismo de todo tipo de vehículos motorizados; compra, venta, exportación, importación, distribución, producción, transformación y comercialización de toda clase de repuestos, lubricantes y accesorios; la administración de establecimientos de comercio y negocios relacionados; compra, venta, fabricación y distribución de productos a base de madera; la comisión, consignación y representación de mercaderías en general; la explotación agrícola en todas sus formas, por cuenta propia o ajena, de predios propios o de los que posea a cualquier título; desarrollar toda clase de actividades agrícolas, viveros, frutícolas, hortofrutícolas, agropecuarias y agroindustriales; la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, producción agropecuaria y vinífera, sea por cuenta propia o ajena; comercialización, consignación, elaboración, internación, importación, exportación y distribución de frutos del país, vinos y sus derivados; y en general cualquier otra actividad que los accionistas de común acuerdo determinen. La Administración sociedad corresponderá a Mario Abraham Ramos Rojas, quien gozará de todas las facultades señaladas en el presente estatuto, especialmente aquellas señaladas en Artículo Octavo. Capital: \$10.000.000., dividido 10.000 acciones, nominativas, una sola serie y sin valor nominal, las cuales serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos. Domicilio: Comuna Santa Cruz, sin perjuicio agencias o sucursales que pueda establecer otros puntos del país o extranjero. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santa Cruz, 10 Julio 2025.

CVE 2676417

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl